



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 18.079/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la liquidación final de haberes del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, ex personal de apoyo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra presentación del Ing. ROVALETTI, solicitando la gestión de la liquidación final de haberes con la retención del 10% en concepto de fondo de garantía, hasta tanto pueda tramitar el correspondiente libre deuda de los expedientes que allí menciona.

QUE en fs. 61 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el Sr. ROVALETTI tiene días de Licencia Anual Obligatoria pendientes de usufructuar correspondientes a ejercicios anteriores: 27 días (año 2020).

QUE a fs. 51 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de la Universidad, toma conocimiento de las actuaciones e instruye que se proceda a realizar la retención indicada en la Providencia N° 2.316/21, en concepto de fondo de garantía en el marco de la Resolución CS N° 187/20.

QUE en función de los informes acreditados puede continuarse con los trámites de liquidación solicitados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al ex agente Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, D.N.I. N° 11.081.966, los días pendientes de usufructuar correspondientes a la Licencia Anual Obligatoria (LAO) del año 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a realizar la liquidación y pago de veintisiete (27) días de Licencia Anual Obligatoria, a favor del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaría Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1724-2021